

Programa			
Nombre del Evento: " Firma de Convenio de Colaboración entre la SDS y la Universidad Anahuac Mayab"			
Fecha:	07/febrero/2019	Lugar:	Sala de Juntas Rectoria Universidad Anahuac Mayab
Hora de inicio:	10:00 Hrs.		
10:00 hrs	Bienvenida por parte del maestro de ceremonias, y presentación del presidium.		
10:03 hrs	Bienvenida y explicación del objetivo del convenio a cargo de la Dra. Patricia Ocampo, Directora Vision Global y Sostenibilidad Visión de la Universidad en sostenibilidad. Ing. Miguel Enrique Pérez Gómez.- Rector de la Universidad Anahuac Mayab		
10:08 hrs	Firma del Convenio de Colaboración		
10:10 hrs.	Mensaje de la MIA. Sayda Rodríguez Gómez, Secretaria de Desarrollo Sustentable		
10:15hrs.	Fin del evento protocolario		

Presidium:

1. MIA. Sayda Melina Rodriguez Gómez
Secretaria de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado
2. Ing. Miguel Enrique Pérez Pérez Gómez
Rector de la Universidad Anahuac Mayab
3. MGA. Diana Pérez Jaumá
Subsecretaria de Planeación de la SDS
4. Lic. Karen Aguirre Bates
Directora del área Jurídica de la SDS
5. Dra. Patricia Ocampo Thomason
Directora Vision Global y Sostenibilidad de la Universidad Anahuac Mayab
6. CD. Ernesto SaldañaAportel
Director Compromiso Social de la Universidad Anahuac Mayab

Palabras de bienvenida y explicación del objetivo del convenio a cargo de la Dra. Patricia Ocampo, Directora Vision Global y Sostenibilidad

Porque como dicen los Objetivos de Desarrollo Sustentable nadie debe quedarse atrás,

Porque nuestra Universidad quiere ser el sitio donde se buscan y practican nuevas soluciones, donde se generan nuevos comportamientos.

Donde generamos y aplicamos soluciones.

Donde buscamos tener un impacto e incidencia en nosotros mismos y en el resto de la sociedad.

Porque la Universidad esta comprometida en Crear una cultura de competencias globales y vinculación enfocada en la sostenibilidad, para los diferentes actores de la Universidad

Porque queremos convertir a la Universidad en un referente local, nacional e internacional (en áreas de innovación y sostenibilidad) en los próximos 5 años

Por eso hoy celebramos la firma de este convenio de colaboración con la Secretaria de Desarrollo Sustentable

Que establece las bases para que la Universidad y la Secretaria lleven a cabo acciones conjuntas en materia de difusión sobre regulación de plásticos,

Investigación aplicada en conservación,

diseño bioclimático y ecotecnias, difusión

y cultura para la sustentabilidad,

arborizando Yucatán,

limpieza de playas y fomento a economía verde, entre otros

Todo lo anterior con apego absoluto a la legislación vigente y mediante el uso eficiente de los recursos.

Por esto se acuerda hoy firmar el presente Convenio Marco de Colaboración en virtud de las dos INSTITUCIONES se encuentran interesadas en desarrollar de manera conjunta todos estos temas lo cual rebundara en beneficio de nuestras instituciones y la sociedad en la cual estamos imersos.

El Convenio se firmo en el marco de la semana de compromiso social.

Se designaron como responsables de la ejecución y cumplimiento de las acciones y programas materia del presente Convenio a las siguientes personas:

Por la Universidad la Dra. Patricia Ocampo Thomason, Directora Visión Global y Sostenibilidad

Por la Secretaria la MGA. Diana Pérez Jaumá, Subsecretaria de Planeación para la Sustentabilidad SDS

Las responsables se coordinarán entre sí para elaborar y suscribir los Convenios Específicos de Coordinación necesarios a efecto de dar cumplimiento al presente convenio.

La vigencia del presente Convenio empezará a contar al momento de su firma y concluirá el día 07 de febrero de dos mil veintiuno.

La Universidad y la Secretaria a trave de este Convenio se comprometen a coordinar esfuerzos para fomentar la protección y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y el desarrollo sustentable en los territorios.

Preparado por: Dra. Patricia Ocampo Thomason, Directora de Vision Global y Sostenibilidad, 7 febrero, 2020

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, REPRESENTADA POR LA M.I.A. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA SECRETARÍA” Y POR LA OTRA PARTE, UNIVERSIDAD DEL MAYAB, S.C., REPRESENTADA POR EL RECTOR, ING. MIGUEL PÉREZ GÓMEZ Y SU APODERADA GENERAL C.P. NARCEDALIA GARZA LUNA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA UNIVERSIDAD”, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, QUIENES FORMALIZAN EL PRESENTE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, QUE SE SUJETAN A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- Declara la **“LA SECRETARÍA”** por conducto de su representante:
- a) De conformidad con el Artículo 22 fracción XVI del código de la administración pública de Yucatán, reformado y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 23 de noviembre de 2018, la Secretaría de Desarrollo Sustentable, es una dependencia centralizada de la administración pública del estado, a la cual, como lo establece el artículo 45 fracciones I y XVI corresponde, entre otras funciones, la de aplicar en los asuntos de su competencia, las disposiciones legales de la materia, velando por la protección y conservación del medio ambiente y procurando el desarrollo sustentable en el estado y promover y vigilar el cumplimiento estricto de las normas de protección, preservación, restauración y conservación del medio ambiente.
 - b) Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 fracción IV del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, a los titulares de las dependencias, les corresponde, entre otros asuntos, el de intervenir y suscribir los actos, contratos y convenios que se refieran a la dependencia que les corresponda.
 - c) Que asimismo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 apartado B fracción III y XIV del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, es facultad de la Secretaría a través de su titular, celebrar acuerdos, convenios o contratos y vigilar el cumplimiento de los mismos.
 - d) La Maestra en Ingeniería Ambiental Sayda Melina Rodríguez Gómez, fue nombrada como Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente el 1 de octubre de 2018 y posteriormente nombrada como Secretaria de Desarrollo Sustentable, mediante documento firmado por el Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, con fecha 1 de enero de 2019, en virtud del cambio de denominación de la Secretaría por modificaciones al Código de la Administración



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SDS
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE



Anáhuac
MAYAB

Pública del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 23 de noviembre de 2018.

- e) Señala para efectos del presente convenio, como su domicilio para oír notificaciones el predio marcado con el número cuatrocientos treinta y siete de la calle sesenta y cuatro por cincuenta y tres y cuarenta y siete "A" del municipio de Mérida, Estado de Yucatán.

II.- Declara "LA UNIVERSIDAD", por conducto de su apoderado legal:

- a) Que es una institución de enseñanza superior, autónoma por ley, para organizar, administrar y desarrollar sus fines, con plena capacidad, patrimonio propio y personalidad jurídica que le confiere la Escritura Pública número 99 (noventa y nueve), de fecha 6 (seis) de julio de 1983 (mil novecientos ochenta y tres), otorgada en esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante el titular de la Notaría número 9 (nueve) del Estado de Yucatán, Abogado Francisco Javier Acevedo Menéndez, así como la modificación social de Asociación Civil a Sociedad Civil que le confiere la escritura número 23,173 (veintitrés mil ciento setenta y tres), de fecha 27 (veintisiete) de febrero de 1987 (mil novecientos ochenta y siete), otorgada en la ciudad de México, Distrito Federal ante el titular de la Notaría número 1 (uno) del mismo distrito, Abogado Roberto Núñez Bandera.
- b) Que dicha institución tiene por finalidad educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, para lo cual debe:
1. Formar profesionales, investigadores y maestros universitarios de acuerdo con las necesidades económicas, sociales y políticas de la entidad, de la región y de la nación.
 2. Fomentar y realizar investigación científica y humanística.
 3. Extender los beneficios de la cultura a la comunidad.
 4. Fomentar el desarrollo tecnológico y la innovación en la comunidad.
- c) Que conforme a lo establecido en el artículo 76 (setenta y seis), 80 (ochenta) y 81 (ochenta y uno) del Estatuto Orgánico de La Universidad Anáhuac Mayab, vigente, el Rector, Mtro. Miguel Enrique Pérez Gómez, tiene la autoridad directiva de la universidad y por tanto la responsabilidad fundamental de velar por el cumplimiento de su misión de acuerdo a su identidad institucional, así como la facultad para ejercer la Representación de la Universidad del Mayab. Sociedad Civil.
- d) Que su Apoderada general, Contadora Pública Narcedalia Garza Luna, se le confirió dicha personalidad a través de la escritura pública número 65,981 (sesenta y cinco mil novecientos ochenta y uno) de fecha 25 (veinticinco) de abril de 2017 (dos mil diecisiete) ante la fe del Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, titular de la

Notaria Pública 173 (ciento setenta y tres) de la Ciudad de México y tiene facultades para firmar convenios y realizar actos jurídicos.

- e) Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con el número UMA870531-DG9 (U, M, A, ocho, siete, cero, cinco, tres, uno, guion, D, G, nueve).
- f) Que su domicilio legal para los efectos que procedan, se encuentra ubicado en el kilómetro 15.5 (quince punto cinco) de la carretera Mérida-Progreso, interior, kilómetro 2 (dos) de la carretera Chablekal, Yucatán.

III.- Declaran **"LAS PARTES"**:

Enteradas las partes de la labor que cada una de ellas desempeña y de la afinidad en su objetivo para la firma del presente, manifiestan su común acuerdo para obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio Marco de Colaboración es establecer las bases a las que se sujetarán **"LAS PARTES"** para llevar a cabo acciones conjuntas en materia de difusión sobre regulación de plásticos, Investigación aplicada en conservación, diseño bioclimático y ecotecnias, difusión y cultura para la sustentabilidad, arborizando Yucatán, limpieza de playas y fomento a economía verde, entre otros que **"LAS PARTES"** consideren en el transcurso de la consecución del objeto del presente convenio, todo lo anterior con apego absoluto a la legislación vigente y mediante el uso eficiente de los recursos.

SEGUNDA.- **"LAS PARTES"** acuerdan firmar el presente Convenio Marco de Colaboración en virtud de que se encuentran interesadas en desarrollar de manera conjunta los temas en beneficio de la entidad establecidos en el objeto del presente convenio.

TERCERA.- **"LAS PARTES"** se comprometen a suscribir los convenios específicos que resulten necesarios para establecer los compromisos que se deriven de las acciones de colaboración señaladas en el objeto del presente convenio, debiéndose establecer el detalle de las actividades, los compromisos de cada una de **"LAS PARTES"** y la asignación de los recursos que se destinarán para su ejecución.

CUARTA.- Para la consecución del objeto del presente Convenio, **"LAS PARTES"** convienen en la medida de sus posibilidades, de manera enunciativa, más no limitativa, en la realización de acciones de colaboración como coordinación de actividades de conservación y educación ambiental, así como investigación científica y tecnológica, validación, transferencia de tecnología y de información.

Adicionalmente, **"LA SECRETARÍA"** podrá recibir en sus instalaciones previa solicitud a los alumnos de **"LA UNIVERSIDAD"** que deseen llevar sus prácticas profesionales y servicio social.

QUINTA.- "LAS PARTES" designan como responsables de la ejecución y cumplimiento de las acciones y programas materia del presente Convenio a las siguientes personas:

Por **"LA UNIVERSIDAD"**, Dra. Patricia Ocampo Thomason, Directora Visión Global y Sostenibilidad

Por **"LA SECRETARÍA"**, MGA. Diana Pérez Jaumá, Subsecretaria de Planeación para la Sustentabilidad SDS

Dichos responsables se coordinarán entre sí para elaborar y suscribir los Convenios Específicos de Coordinación necesarios a efecto de dar cumplimiento al presente convenio.

SEXTA.- La vigencia del presente convenio empezará a contar al momento de su firma y concluirá el día 07 de febrero de dos mil veintiuno.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" se comprometen a coordinar esfuerzos para fomentar la protección y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y el desarrollo sustentable en los territorios.

OCTAVA.- "LAS PARTES" se obligan a guardar secreto profesional y proteger los datos clasificados como reservados o confidenciales, de los asuntos, documentos y en general, cualquier información que lleguen a conocer o que pudieran llegar a conocer con motivo del presente convenio.

NOVENA.- El personal que cada una de **"LAS PARTES"** designe para la realización de cualquier actividad relacionada con este acuerdo de voluntades, incluida la supervisión de las acciones que de éste se deriven, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa, o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, independientemente de que se encuentre prestando sus servicios dentro o fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada.

DÉCIMA.- Este Convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté

expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **"LAS PARTES"**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Y para constancia y debido cumplimiento, se firma el presente convenio en la Ciudad de Mérida, Yucatán, México, al 07 de febrero del año dos mil veinte

POR "LA SECRETARÍA"

**M.I.A. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ
GÓMEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE**

POR "LA UNIVERSIDAD"

**ING. MIGUEL ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ
RECTOR UNIVERSIDAD ANÁHUAC
MAYAB**

**CP. NARCEDALIA GARZA LUNA
APODERADA LEGAL
UNIVERSIDAD DEL MAYAB, S.C.**